

DECRETO EXENTO N°.: 3195//  
Ref: Autoriza circulación de 2 vehículos DSM.

Santa Cruz, Julio 26 de 2023.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
2. El Decreto Ley N°799 del año 1979, que fijó las normas que regulan el usos y circulación de vehículos estatales por parte de diversas entidades públicas,
3. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
4. Las instrucciones Impartidas por la Contraloría General de la República contenidas en la Circular N° 0277/75, sobre uso de Vehículos Estatales.
5. Decreto Exento N° 691 de fecha 05.04.2016, que aprueba Reglamento de usos de Vehículos Municipales.
6. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y
7. Correo electrónico encargado de movilización DSM.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico Directora del CESFAM, en donde solicita apoyo de horas conductor para realizar V.D.I.
2. Correo electrónico del encargado de movilización de la DSM, sr. Alexis Paillán.
3. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico se dicta el presente Decreto.

DECRETO:

Autoriza vehículos de la Dirección de Salud Municipal, que realizaron los siguientes cometidos:

Vehículo	Furgón	Furgón
Placa patente	FSTY-14	JHBF-84
Día de circulación	29.07.2023	29.07.2023
Hora salida	8:00	8:00
Hora regreso	14:00	14:00
Lugar de cometido	Santa Cruz	Santa Cruz
Conductor	Gastón Muñoz	Eduardo Espina
Cometido	Realizar visitas domiciliarias integrales	Realizar visitas domiciliarias integrales

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO  
ALCALDE

C.C.

- Dirección de Salud Municipal
- Movilización DSM
- Archivo Alcaldía.